

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintidós de marzo de dos mil veintidós.

Rad. 2022-10

Se aclara el auto del 18 de marzo de 2022 en el sentido de señalar que la fecha para llevar a cabo la diligencia en la cual se resolverá la objeción al testamento es el 17 de mayo de 2022 y no de abril como quedó dicho.

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez